



**PROTOCOLO DE
SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO MANUEL BULNES**

**COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO MANUEL BULNES DE LINARES
MANUEL RODRIGUEZ Nº961
FONO 214839
LINARES**

2018-2019

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos prioritarios declarados en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Manuel Bulnes de Linares, es enseñar a las futuras generaciones el valor de la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencia que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares y lograr que nuestros niños transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

Muchas desgracias ocurridas durante los incendios, terremotos u otras catástrofes, se deben al pánico natural que éstos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible.

El Colegio Manuel Bulnes de Linares preocupado de la salud y seguridad de sus alumnos y funcionarios, ha dispuesto el siguiente Protocolo de Seguridad, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno.

Este Protocolo de seguridad declara los procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar las personas que integran el Colegio Manuel Bulnes de Linares.

Demanda conocer las normas de prevención y exige el cumplimiento de estas en todas las actividades que se realizan en el establecimiento y que contemplan la participación y exposición de la comunidad educativa.

Queda, además, declarado que la difusión de este Protocolo Integral de seguridad Escolar debe ser a cada uno de los estamentos (dirección, docentes, asistentes, alumnos y apoderados)

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva de seguridad, proporcionando a los alumnos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

- Proporcionar a los alumnos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Capacitar en cómo enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.
- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a responsabilidades y funciones que deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.
- Ejercer ensayos de evacuación y/o respuesta ante situaciones de emergencia o catástrofe.
- Establecer procedimientos de respuesta ante emergencias de tipo natural o artificial.



Desde 1981

MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité de seguridad es garantizar la participación de toda la comunidad escolar, la propagación de una cultura de seguridad de la comunidad escolar y una participación comprometida y estable en torno a los procesos de ejecución del Plan de Seguridad, los cuales comprometan y aseguren el bienestar de todos aquellos que desarrollan actividades dentro del colegio.

También, deben garantizar el cumplimiento del Plan de Seguridad, liderar los procedimientos y las acciones en situaciones reales o de simulacro, evaluar los ejercicios generando acciones para la mejora en los tiempos de reacción y lograr la correcta ejecución de las tareas asignadas a cada participante.

Por último, corresponde a este comité la revisión constante de este protocolo de seguridad, a fin de generar mejoras y actualizaciones que incluyan los cambios que pudieran ser realizados en la estructura física y administrativa.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

RESPONSABLES INTERNOS Y EXTRENOS

- Directora del Colegio:
- Encargado de emergencias:
- Coordinador de seguridad escolar:
- Representantes de asistentes de la educación:
- Representante del centro de padres:
- Representante de Carabineros de Chile:
- Representante de Bomberos de Chile:
- Representante de Instituto de seguridad:

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

1. DIRECCION:

- Crear, presidir y apoyar al Comité de Seguridad del Colegio Manuel Bulnes de Linares.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades de Emergencia.
- Mantener actualizada la relación de los teléfonos de emergencia de los Servicios de Utilidad Pública.
- Adoptar en conjunto con el Jefe de Emergencia, las medidas para evacuar el Establecimiento si la situación así lo requiere.
- Procurar que el Botiquín de Primeros Auxilios esté completo.
- Exigir las prácticas de Evacuación Interna y Externa que están planificadas.
- Llamar a Carabineros y/o Bomberos, en caso de un siniestro. Para este caso, contará con un ayudante (funcionario) que concurrirá personalmente hasta la Institución de Emergencia en caso de que el servicio telefónico no esté operativo.

2. INSPECTORÍA GENERAL:

- Encargado de la Seguridad Escolar
- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad Del Establecimiento.
- Coordinar el Plan de Emergencia en general y de Evacuación Interna y Externa En particular.
- Dar la alarma de evacuación (toque doble de campana) tanto en ejercicios de simulacro, como en caso real.
- Evaluar los daños humanos y materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos tanto en simulacros como en eventos reales.
- Coordinar simulacros de emergencias anuales.

3. INSPECTORÍA GENERAL Y COORDINACION EXTRAESCOLAR

- Coordinar las acciones de las Unidades de Emergencia Internas.
- Atender los primeros auxilios de emergencia.
- Trasladar a los heridos en las camillas.
- Detener el tránsito en caso de evacuación externa.
- Auxiliar a los alumnos que presenten dificultades para evacuar.

3.1 COORDINACIÓN DE OPERACIONES

- Supervisar el buen estado de la infraestructura del Colegio, especialmente la que resulte fundamental en un proceso de Evacuación **(solicitar ayuda externa de especialistas en estructuras)**.
- Solicitar a la Dirección e Inspectoría General que el Botiquín de emergencia esté dotado de material necesario para atender casos de esta índole.
- Controlar que los extintores estén debidamente cargados, **instalados, señalizados y protegidos**.
- Abrir y cerrar la Salida de Emergencia Patio Interior costado norte.

3.2 INSPECTORÍA

- Cooperar A Insectoría General
- Abrir y cerrar las puertas del Establecimiento.
- Cortar la energía eléctrica.
- Operar los extintores, en los casos que se requieran.
- Rescatar bienes físicos imprescindibles en casos de incendios.

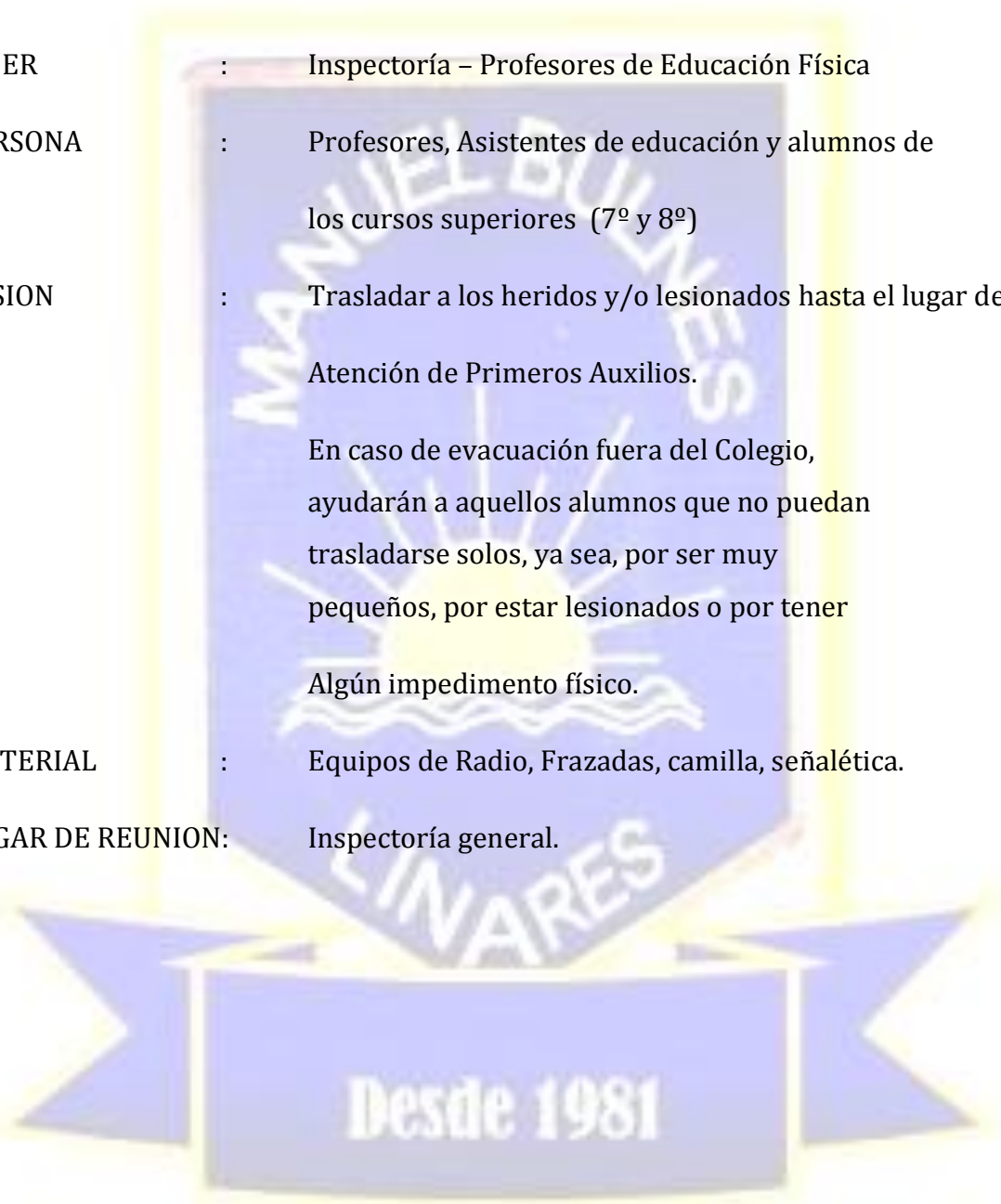
3.3 DOCENCIA

- Entregar a los alumnos de su curso, las instrucciones del presente Plan de Emergencia, para hacer más expedita las operaciones de ejercicio y/o a las zonas de evacuación cuando el caso lo requiera.
- instruir a los alumnos dentro de la sala de clases
- Liderar ante el curso la operación de evacuación Interna o Externa.
- Controlar y cuidar a los alumnos durante la evacuación.
- Reportar alumnos heridos.
- Entregar los alumnos a sus padres en el lugar de Evacuación Externa en el momento que la Dirección del Colegio lo indique.

4. UNIDADES DE APOYO DEL PLAN DE SEGURIDAD

4.1. UNIDAD DE SALVATAJE:

- LIDER : Inspectoría – Profesores de Educación Física
- PERSONA : Profesores, Asistentes de educación y alumnos de los cursos superiores (7º y 8º)
- MISION : Trasladar a los heridos y/o lesionados hasta el lugar de Atención de Primeros Auxilios.
En caso de evacuación fuera del Colegio, ayudarán a aquellos alumnos que no puedan trasladarse solos, ya sea, por ser muy pequeños, por estar lesionados o por tener Algún impedimento físico.
- MATERIAL : Equipos de Radio, Frazadas, camilla, señalética.
- LUGAR DE REUNION: Inspectoría general.



4.2. UNIDAD DE GUIA DE EVACUACION

LIDER : Docentes-inspectoría

PERSONAL : Jornada mañana 9 docentes

Jornada tarde 8 docentes

1 inspector General

8 Asistentes de la educación

MISION : Serán los encargados de ir a la vanguardia de los alumnos en caso de evacuación parcial (incendio, temblores) o total (tsunami).

LUGAR DE REUNION: Inspectoría General

5. APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

En caso de sismo y/o incendio, se dará inicio a la aplicación del Plan de Seguridad. En caso de sismo, al terminar el movimiento telúrico y dependiendo de su magnitud, se procederá a evacuar a las Zonas de Seguridad Interna o Externa.

5.1. ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN

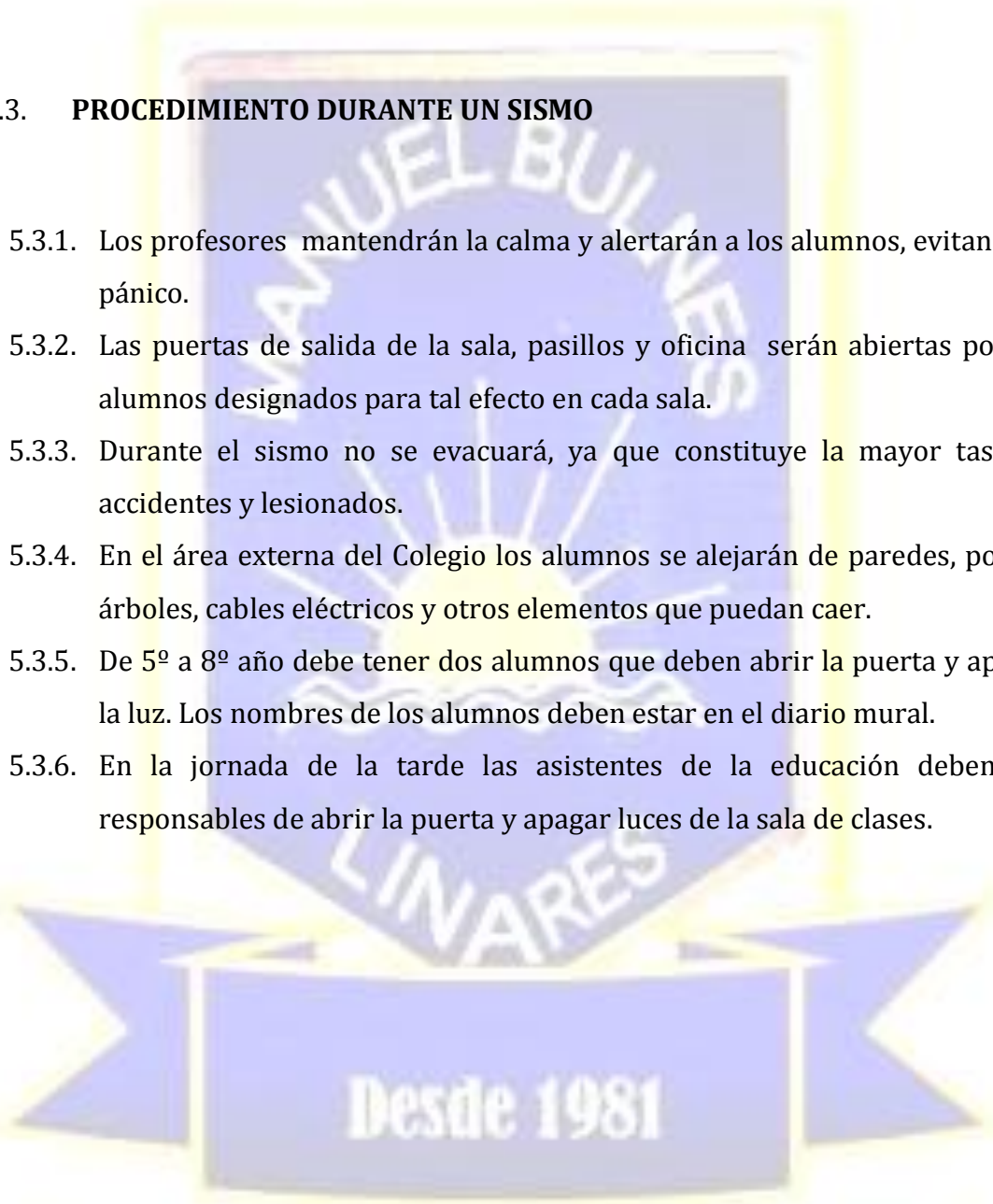
En caso de evacuación de la sala de clases, será el toque de campana con campanadas seguidas y la utilización de un megáfono.

5.2. MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Toda evacuación del Colegio se efectuará a pie, motivo por el cual, no se usará ningún tipo de vehículo.

5.3. PROCEDIMIENTO DURANTE UN SISMO

- 5.3.1. Los profesores mantendrán la calma y alertarán a los alumnos, evitando el pánico.
- 5.3.2. Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficina serán abiertas por los alumnos designados para tal efecto en cada sala.
- 5.3.3. Durante el sismo no se evacuará, ya que constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.
- 5.3.4. En el área externa del Colegio los alumnos se alejarán de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.
- 5.3.5. De 5º a 8º año debe tener dos alumnos que deben abrir la puerta y apagar la luz. Los nombres de los alumnos deben estar en el diario mural.
- 5.3.6. En la jornada de la tarde las asistentes de la educación deben ser responsables de abrir la puerta y apagar luces de la sala de clases.



ACCIONAR FRENTE A SISMOS O INCENDIOS

DISPOSICIONES GNERALES

- Todas las puertas del establecimiento no deben presentar impedimento alguno para su apertura, siendo esta acción, realizada con facilidad por cualquier persona tampoco debe ser obstaculizada con elementos que entorpezcan el libre tránsito por ella.
- Deben estar a la vista los números de teléfonos de emergencias para que cualquier persona pueda y notificar de algún suceso.
- Toda persona que integre la comunidad escolar debe conocer y saber operar los protocolos de seguridad Además, debe tener la costumbre de auxiliar y llevar cualquiera que lo necesita a las zonas de seguridad.
- Se debe tener presente a la entrada de colegio un plano que señalice las vías de evacuación y las zonas de seguridad del recinto, a su vez todas las salas y pasillo del establecimiento deberán poseer señaléticas claras y orientadas hacia la vía evacuación más próxima que lleve hasta las zonas de seguridad.

5.4. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE UN SISMO

- 5.4.1. Al sonar la campana, el profesor ordenará la evacuación inmediata. Si el alumno está en recreo u otra actividad, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad que le corresponda distribuido previamente con colores (3 colores)
- 5.4.2. Los alumnos saldrán ordenadamente de la sala de clases hacia la zona de seguridad, sin mochila.

- 5.4.3. El trayecto hacia la zona de seguridad deberá hacerse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno podrá devolverse hacia su sala.
- 5.4.4. El profesor se preocupará de su curso y de aquellos alumnos con impedimento que no puedan evacuar con rapidez.

Evacuación

Se Realizara evacuación del primer y segundo ciclo en base a los protocolo de evacuación.

- **Patio de Escuela:** Las personas que estén al momento de un movimiento telúrico, deberán dirigirse a las zonas de seguridad de establecimiento.
- **Sala de Profesores:** Los docentes y otros funcionarios que se encuentran en la sala de profesores deberán salir y acudir en ayuda de os funcionarios que estén en sala o ponerse a disposición de quienes coordinen las maniobras de de seguridad.
- **Sala de Computación:** El encargado deberá cortar la electricidad y ubicarse en la puerta de la sala y conducir, a fin de orientar al profesor y a los alumnos(as) que salgan de forma ordenada hacia las zonas de seguridad de establecimiento.

Responsabilidades específicas en caso de Sismo

Director o Inspector General: Dan orden de accionar las alarmas y evacuación de salas, en caso de que se deba realizar una evacuación de alumnos(as) al exterior del establecimiento deberá esperar la orden del DAEM. En caso que esta orden no llegase o no se pueda esperar ante la magnitud de la emergencia, deberá dar aviso de evacuación a todos los presentes en el establecimiento.

Secretaria: Da aviso a los servicios de emergencias.

Asistentes en función de portería: Velara por el no ingreso de alguna persona externa o ajena al establecimiento. Solo será permito el ingreso a los servicios

de emergencia. En Caso de evacuación deberá facilitar la salida del todo el personal y alumnado.

Profesores en horas No Lectivas: Deberán prestar ayuda a las personas que estén realizando tareas de evacuación dirigiéndose a las zonas donde se les solicite.

Personal de Psicología: Atenderá aquellas personas que presenten crisis productos de la emergencia.

Personal de Biblioteca: Si al momento de la emergencia hay presencia de alumnos(as) u otras personas en la biblioteca, el o la encargada deberá guiar a las personas afuera, cerciorándose que queden personas al interior, posteriormente se quedara en el pasillo de acceso del establecimiento para entregar ayuda a la asistente en función de portería.

Asistentes de la Educación: Deberán apoyar las maniobras de evacuación de los alumnos en los lugares de escaleras. Sera responsabilidad de ellos revisar zonas como baños, cocina, a fin de asegurar que no se encuentren personal al interior.

ACCIONES EN EL AREA DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD ESCOLAR.

- Mantener actualizados los protocolo de de convivencia escolar del establecimiento y darlos a conocer a la comunidad.
- Generar charlas de capacitación y actualización de procedimiento a la comunidad escolar.
- Generar una cultura de seguridad creando un sello de estilo de vida de la comunidad escolar.
- Realizar simulacros al menos una vez al semestre de evacuación y respuesta antes diversas emergencias., supervisados por algún servicio de emergencia.

- Mantener material en sala y oficina y otras dependencias en forma clara y visible que genere conciencia sobre la vida segura y qué hacer ante una emergencia.
- Mantener señaléticas que informen el peligro de ciertas áreas del establecimiento.
- Distribuir extintores en diferentes lugares. Estos deben ser visibles y claramente señalizados.
- Capacitar en primeros auxilios a funcionarios a través de instituciones internas que presenten acreditación para quienes los realicen

5.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

5.5.1. La persona que detecte la ocurrencia de un siniestro, deberá identificar la

Magnitud de éste y su ubicación precisa, avisando inmediatamente a

Inspección General quien dará la Alarma general.

5.5.2. Al sonar la alarma o campana se activará el procedimiento de evacuación externa.

- DARA EL AVISO A LOS SISTEMAS DE EMERGENCIAS: La dirección del establecimiento
- CORTARA LOS SUMINISTROS DE ELÉCTRICIDAD, AGUA O GAS: Personal Asistente.
- GUIAR A BOMBEROS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LUGAR: Inspección o personal asistente.

5.5. ZONA DE EVACUACIÓN INTERNA EN CASO DE SISMO LEVE Y PREPARACIÓN PARA EVACUACIÓN EXTERNA.

Función	Responsable	Implementos
Coordinador general	Inspector General Inspectora	<ul style="list-style-type: none"> • Campana • Megáfono • Radios

ZONA 1		SALIDA Nº1 calle Manuel Rodríguez	
Funcionarios/administración	Oficinas	Piso	Nº de personas
Sostenedor	Dirección	1º	1
Director (a)	Dirección	1º	1
Administrador Educacional	Dirección	1º	1
Jefe UTP	UTP	1º	1
Inspector General	Dirección	1º	1
Inspectora	Secretaría	1º	1
Secretaria	Secretaría	1º	1
Total de personas			7

ZONA 2		SALIDA Nº2 Pasillo sur-zona de seguridad	
Cursos	Sala	Piso	Nº de personas
Primero Básico A (mañana)	2	1º	31
Primero Básico B (tarde)	2	1º	33
Segundo Básico A (mañana)	1	1º	34
Segundo Básico B (tarde)	1	1º	29
Total de personas			127

Colegio Manuel Bulnes Linares 2018



ZONA 3		SALIDA N°3 Escalera poniente-puerta gimnasio	
Cursos	Sala	Piso	Nº de personas
Sexto Básico A (Mañana)	8	2º	37
Total de personas			37

ZONA 4		SALIDA N°4 Escalera sur-Pasillo sur	
Cursos	Sala	Piso	Nº de personas
Quinto Básico A (Mañana)	5	2º	34
Quinto Básico B (Tarde)	5	2º	17
Octavo Básico A (Mañana)	4	2º	30
Séptimo Básico A (Mañana)	3	2º	25
Total de personas			106

ZONA 5		SALIDA N°5 Escalera Norte-Pasillo Norte	
Cursos	Sala	Piso	Nº de personas
Tercero A (Mañana)	6	2º	33
Tercero B (Tarde)	6	2º	22
Cuarto básico A (Tarde)	7	2º	35
Total de personas			90

5.5.1 TOTAL DE PERSONAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD

PERSONAS	Nº
Docentes Directivos	5
Docentes	24
Asistentes Educación	10
Funcionarios Administrativos	3
TOTAL PERSONAS COLEGIO MANUEL BULNES	42

5.6 ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

Situación de Emergencia	Zona Seguridad	
	Zona Interna	Zona Externa
Incendio	Patio sur	Calle Manuel Rodríguez
Sismo de magnitud	Patio sur	Calle Manuel Rodríguez

5.7 PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA EVACUACIÓN EXTERNA POR SISMO O INCENDIO.

El Colegio es responsable de entregar a los alumnos a sus padres en la Zona de Seguridad Externa o Interna una vez evaluado el sismo, incendio o catástrofe.

Existirá un vocero (Inspector General) que informará a los padres y apoderados del lugar correcto donde se deberá retirar a los alumnos.

Durante la Evacuación de los alumnos del Establecimiento, cada docente tendrá la responsabilidad de llevar las Nóminas de alumnos por curso.

Se establecerá en la Zona de Seguridad un Centro de Operaciones de Emergencia encabezado por el Coordinador quien se asegurará, pasando la lista a los alumnos y funcionarios Y del estado en que se encuentran todos los miembros de la comunidad educativa y vigilará el bienestar del alumnado, profesores funcionarios en la zona de seguridad.

Una vez concluida la emergencia, los alumnos serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos solos a sus casas.